



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

Dirección de Desarrollo Comunitario /

MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)

<u>UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTION</u>	:	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
<u>DEPARTAMENTO</u>	:	DIDECO.
<u>ENCARGADA DEL PROGRAMA</u>	:	Silvana Chandía Elgueta, Asistente Social
<u>COORDINADORA</u>	:	Verónica Inostroza Leiva, Asistente Social.
<u>EJECUTORES</u>	:	Verónica Inostroza Leiva, Asistente Social Alejandro Estefano Escobar Medel, Psicólogo
<u>LUGAR DE REALIZACION</u>	:	Anexo DIDECO, Calle Balmaceda N° 216, 2° Piso
<u>DEL TRÁMITE</u>	:	
<u>HORARIO</u>	:	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 Horas

OBJETIVO GENERAL :

- ❖ Aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I, II y III de ingresos.

Para el logro de este objetivo, se entregarán herramientas para mejorar la empleabilidad y la participación en el mercado laboral de las mujeres trabajadoras con énfasis en las jefas de hogar, a través de la implementación de un modelo de intervención integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución local en la comuna.

OBJETIVO ESPECIFICO :

- ❖ Proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad; coordinar con organismos públicos y privados, los programas, acciones y otras medidas que se orienten al cumplimiento de los objetivos del Servicio; y la de celebrar con ellos contratos y/o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

Dirección de Desarrollo Comunitario /

TRAMITES O REQUISITOS PARA ACCERDER:

- ❖ Las interesadas deben acercarse a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral, Edificio Anexo, ubicado en calle Balmaceda N° 206 esquina Pablo Neruda, para obtener mayor información.
- ❖ Trabajadora Jefa de Hogar o segunda perceptora.
- ❖ Ser económicamente activa, es decir estar trabajando, subempleada, cesante o buscando trabajo.
- ❖ Habitar en la comuna donde se desarrolla el Programa.
- ❖ Tener entre 18 y 65 años de edad.
- ❖ Pertenecer al I, II o III Quintil de la Ficha de Protección Social.
- ❖ Tener personas a su cargo.

TIPO DE ACTO: Convenio de Continuidad.

DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO:

- ❖ Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la Ejecución del Programa **“MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR”**, suscrito en fecha 31 de Diciembre de 2013.

NUMERO DEL ACTO: Decreto Exent0 N° 610 de fecha 31 de Enero de 2014.